

Bases del concurso científico

Organizadores

El organizador de esta actividad es la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias (DEFC) con despacho en la 1º planta del hall y correo electrónico: defc@ugr.es.

Mecánica y requisitos de participación

El sorteo consiste en dar “Me gusta” y comentar en la publicación de TikTok de la DEFC sobre el concurso (@defcUGR) todas las respuestas a las preguntas de la publicación. El objetivo será acertar todas las preguntas del mes. Se hará un sorteo para elegir a un ganador de entre los que hayan acertado todas las preguntas de cada mes. Además, será necesario seguir a la cuenta de TikTok de la DEFC (@defcUGR).

Fecha de realización de la promoción, número de ganadores y notificación

El ganador será el que gane el sorteo de entre los que hayan publicado el comentario con todas las respuestas correctas antes de acabar el mes. Será notificado a lo largo del siguiente mes.

Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido

El ganador de cada mes obtendrá un premio sorpresa.

Contacto y reclamaciones

Los participantes podrán contactar con la DEFC por correo electrónico mediante defc@ugr.es para cualquier duda o reclamación.

Aceptación de las presentes bases y responsabilidad

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación y consentimiento de todo lo establecido en las presentes Bases.

La DEFC se reserva el derecho de modificar las Bases de la actividad parcialmente en cualquier momento en caso de que sea totalmente necesario por causa justificada que lo preceda. Asimismo, se reserva también el derecho de



anularla o dejar el premio desierto, en caso de detectar cualquier tipo de irregularidad o circunstancia no prevista.

La DEFC se reserva el derecho de excluir de la participación a todos aquellos participantes que incumplan cualquier parte de las presentes bases.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción, incluso después de la adjudicación al mismo de la condición de ganador. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en la promoción utilizando una identidad o datos falsos o identidades de terceros sin su consentimiento, o de cualquier modo falsee el cumplimiento de los requisitos exigidos por las mismas para la participación en el sorteo o para la adjudicación del premio como ganador o sustituto.

La DEFC queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por el Participante agraciado que impidiera su identificación.

Asimismo, el ganador exime a la DEFC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente sorteo.